

AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: No. Radicado CVC 943682021

Persona a notificar: Anónimo

El suscrito Técnico Operativo de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",

HACE SABER:

Que, en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial afectación al recurso aire, presentada por un ciudadano anónimo el día de octubre de 2021, se realizó visita ocular por parte de un funcionario de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, al lugar donde supuestamente sucede la afectación al recurso aire - calle 27 con cra. 22 esquina B/ Centro municipio de Tuluá, quien rindió el informe correspondiente, de fecha 27 de octubre de 2021.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de fecha 27 de octubre de 2021, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los uno (1) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).



LUIS HERNANDO ESCOBAR.
Técnico Operativo - DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy uno (1) de DICIEMBRE de 2021, a las OCHO (8:00 am), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día SIETE (7) de DICIEMBRE de 2021 a las CINCO (5:00 pm), fecha y hora en que se desfijará.

LUIS HERNANDO ESCOBAR
Técnico Operativo - DAR Centro Norte



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

Octubre 27 de 2021

2. DEPENDENCIA/DAR:

Centro Norte. Unidad de Gestión de Cuenca Tuluá - Morales – Municipio Tuluá Valle.

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Denuncia ambiental anónima

4. LOCALIZACIÓN:

MEGA HOGAR Establecimiento comercial, Calle 27 con cra. 22 esquina B/ Centro, municipio de Tuluá. Coordenadas 4° 05' 5.323" (N) y 76° 12' 0.45" (W), altura 1023 m.s.n.m. e-mail: jorgeandresgutierrezrendon@gmail.com.



5. OBJETIVO:

Realizar vista ocular con el fin de atender denuncia ambiental anónima, generada por posible contaminación acústica. Radicado CVC N° 943682021 de fecha 15-10- 2021

6. DESCRIPCIÓN:

Se realizó visita ocular al establecimiento comercial MEGA HOGAR, representado legalmente por el señor Jorge Andrés Gutiérrez Rendón, identificado con CC N° 1.118.310.345, localizado en la calle 27 con cra. 22 esquina B/ Centro, municipio de Tuluá, por posible afectación al recurso aire, generada por contaminación acústica; al cual se realizó diagnóstico físico a la infraestructura del inmueble utilizado y valoración a posible emisión de ruido generado por en la actividad económica, encontrando:

Inmueble comercial urbano, área 350 m² aprox., cuenta con dos (2) entradas grandes al público, protegidas con persianas metálicas, paredes en material concreto, altura 6 m aprox. cubierta en Eternit y pvc laminar con luminarias; pisos en mosaico, al interior se encuentra una sección en dos pisos; se observó que el establecimiento cuenta con un



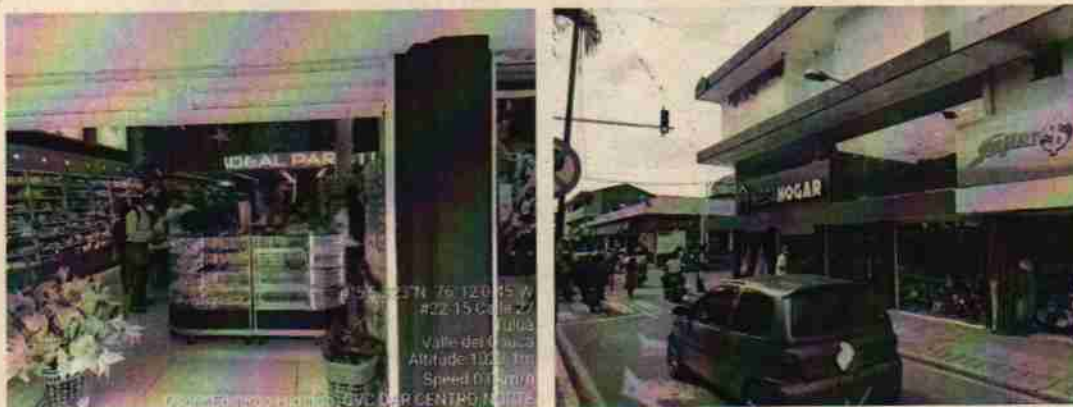
Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

parlante ubicado en el segundo piso, el cual es utilizado para desarrollar actividad económica comercial, la ambientación musical con nivel de presión sonora (decibeles dB (A)) al interior del establecimiento comercial, no utilizan otros equipos y herramientas que generen contaminación ambiental por emisión de ruido a la comunidad vecina.

No se percibió ruido que trascienda al exterior al momento de la vista, sin embargo, se brindó educación ambiental en el tema ruido.

Al solicitar la documentación con la que debe contar todo establecimiento de comercio o de cualquier actividad económica, según lo establecido por la ley, se verificó que no emplea en su actividad económica el Certificado Uso de Suelo Favorable, expedido por Planeación Municipal de Tuluá.

Se hizo unas recomendaciones verbales de tipo ambiental en materia de ruido y emisiones al ambiente; una vez el establecimiento de comercio cumpla con los requisitos legales, la CVC como Autoridad Ambiental brindará asistencia técnica dentro de nuestra competencia de acuerdo a la Resolución 0627 de 2006 del Ministerio del Medio Ambiente en la verificación de los niveles de ruido y su cumplimiento.



7. OBJECIONES:

No se presentaron.

8. CONCLUSIONES:

De acuerdo a lo observado en la vista al establecimiento comercial MEGA HOGAR, representado legalmente por el señor Jorge Andrés Gutiérrez Rendón, identificado con CC N° 1.118.310.345, localizado en la calle 27 con cra. 22 esquina B/ Centro, municipio de Tuluá, la cual no cuenta con el certificado de uso de suelo, requisito que todo establecimiento de comercio debe tener para su normal funcionamiento, se recomienda, oficiar a la Secretaria de Gobierno Municipal de Tuluá, para que proceda de acuerdo a sus competencias.

El incumplimiento a las anteriores recomendaciones dará lugar a que se adelanten las correspondientes investigaciones administrativas, a que haya lugar, de acuerdo con lo



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

estipulado en la Ley 1333 de 2009." Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

5:00 pm.

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

Luis Hernando Escobar
Técnico Operativo

Oscar Eduardo Hidalgo S
Técnico Operativo

